

Lcdo. L. Patricio Crausaz P.
COMISARIO

INFORME DEL COMISARIO

A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISNAC S. A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía Disnac S.A., el 13 de marzo del 2009, y, lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración.

En mi calidad de Comisario he procedido a la revisión del Balance General de la Compañía Disnac S.A., cortado al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, las transacciones, las inversiones de los Accionistas, como la documentación requerida para la elaboración del presente informe por el año terminado a esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del análisis efectuado, debo informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto resalto los siguientes puntos relevantes.

- 
1. Disnac S.A. está constituida en la República del Ecuador y su objeto principal es la producción, comercialización, distribución y exportación de productos de consumo masivo, importado desde Colombia, en el presente año la Compañía ha realizado un aumento de capital por el valor de 1.392.500,00 de la siguiente forma: 170.000,00 dólares por el reparto de utilidades del ejercicio 2008 y \$ 1.222.500,00 por aporte de capital fresco formalizado según escritura pública 26 de octubre del 2009, ante el notario Dr. Alfonso Freire Zapata y registrado el 29 de diciembre del mismo año, aumento que lo hacen con el fin de ampliar sus actividades en la ciudad de Guayaquil, mediante la compra de una planta procesadora de productos, inherentes a la línea de negocios establecida.
 2. El cumplimiento de parte de la Dirección y Administración, relacionado con las disposiciones legales vigentes, de la Junta General y del Directorio durante el año 2009, han sido adecuadamente cumplidas.

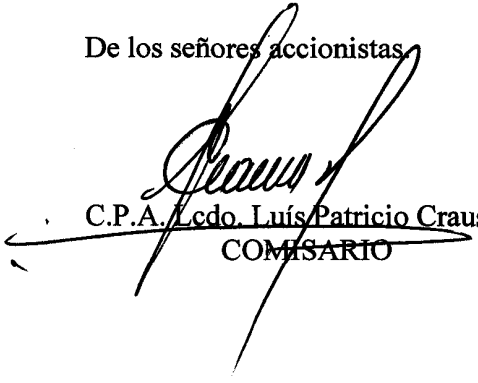
3. La política contable de la Compañía es la establecida por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador la misma que se basa en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los Principios de Contabilidad de General Aceptación.
4. En la evaluación del sistema de control interno contable, se detecta que existe una buena coordinación entre los diferentes Departamentos como los de Ventas, las Sucursales, y Cartera de la Compañía, por lo que los datos de los Balances concuerdan con los datos de los Anexos, especialmente en lo que se refiere a los Inventarios de Mercaderías, tanto de la Matriz como de las Sucursales.
5. Para asegurar la integridad de los bienes la Compañía Disnac S.A. ha contratado una póliza de seguro con la Compañía de Seguros Equinoccial, la planta que se encuentra en la ciudad de Guayaquil está asegurada con la Cía Atlas compañía de Seguros.
6. En el presente análisis se aplicó procedimientos aleatorios de auditoria, de acuerdo con las circunstancias, con el fin de obtener una seguridad razonable, que los estados financieros, estén libres de incorrectas presentaciones significativas, con la finalidad de expresar una opinión de los estados financieros, basados en la revisión.
7. Los informes solicitados a la Administración han sido suministrados oportunamente, los documentos, informes se encuentran debidamente archivados y bajo estricto control.
8. En lo que se refiere al control interno financiero, se cumple en forma razonable, los bienes de la compañía se encuentran garantizados, así como también avala el registro contable que prevé la obtención de Estados Financieros con saldos confiables al 31 de diciembre del 2009.
9. En lo relacionado a la cartera de la presente Administración se detecta que ha sido controlada, sobre la cartera total de clientes, que tienen vencimientos de más de noventa días, los mismos que se encuentran en procesos judiciales, que deberían ser vigilados desde la Matriz y ser informados periódicamente a la Gerencia General y Financiera respectivamente.
10. La compañía DISNAC S.A., por disposición de la norma legal tributaria debe presentar su declaración del IVA mensual, cumplir con la presentación de los informes y demás obligaciones tributarias, incluyendo el impuesto a la Renta anual. La Compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y reglamentos vigentes.
11. Las cifras que constan en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los Auditores Externos, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de la Compañía Disnac S.A. al 31 de Diciembre del 2009, el resultado de sus operaciones, han tenido incidencia en el presente año, por las medidas restrictivas dictadas

por el Gobierno Ecuatoriano en lo que se refiere al incremento de los aranceles y salvaguardias en todos los productos importados materia del negocio de Disnac S.A., igualmente por los gastos que ha tenido que realizar por la incorporación de nuevas instalaciones en la ciudad de Guayaquil.

De los señores accionistas


C.P.A. Lcdo. Luis Patricio Crausaz P
COMISARIO

